

Sra/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada //
por la Junta de Gobierno Local el **27 de Septbre. /
de 2016.**

En Pedro Abad, siendo las 13'30 horas del /
día reseñado, se reunieron la/os Sra/es al margen re
señados, en primera convocatoria efectuada en for-
ma legal, para tratar los asuntos objeto del Orden -/
Día.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se proce-/
dio al desarrollo de la misma.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se proce-/
dio al desarrollo de la misma.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno en fecha 28 de julio de 2016, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

En estos momentos, abandona la sesión – momentáneamente, la Sra. Luque.
SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas las solicitudes que se detallan:

2.1.- De D^a. Ana María Luque Canalejo – con NIF. 30.491.848.N, por la que solicita fraccionamiento – en tres mensualidades, de la liquidación del impuesto sobre IVTNU – expediente 058/2015, por importe de 200,91 €, la Junta – por unanimidad de los Sres. presentes, accede a tal fraccionamiento – de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la L.58/2013 de 17 de diciembre – LGT., a razón de 66,97 € los días 10 de los meses de Octubre a Diciembre de 2016.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Luque Canalejo.

2.2.- De D. José Cortés Pérez – con NIF. 75.640.837.R, por la que solicita baja en el padrón cobratorio del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica – IVTM., el turismo de su titularidad marca Renault, modelo R5-GTL, CO.4164.J matriculado en fecha 13.12.1980, vista la misma la Junta no accede a lo demandado dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.2. y 92.3.a) del RDL. 2/2004 de 5 de marzo, así se dispone en el 92.2. reseñado que “Se considera apto para la circulación el

Código seguro de verificación (CSV):

72A1 16A8 8189 1887 916B



72A116A881891887916B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 3/10/2016

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/10/2016

(vehículo) que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en éstos.”; y en el apartado 3.a) del mismo que “**No están sujetos a este impuesto los vehículos que habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados a circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.**”, circunstancia que no se observa en la petición.

2.3.- Solicitudes relativas a **pintado bordillo acerado** prohibiendo estacionamiento:

2.3.1.- De D. Antonio Cerezo Ruiz – con NIF. 30.826.433.Q, por la que solicita pintado bordillo del acerado frente a la cochera existente en C/ Ramón y Cajal, 14, dado que en la calle existe señalización alternativa de estacionamiento y dificultaría con el cambio de este el acceso y salida a la misma. La Junta accede a lo solicitado a su costa, linealmente en los metros justos de acceso frente a la cochera, así como incluir esta autorización en el padrón cobratorio de la tasa por Entrada de Vehículos.

2.3.2.- De D. Francisco Matías Prieto Galán – con NIF. 80.132.973, por la que solicita pintado de bordillo de acerado frente a su cochera en C/ Gran Capitán, num. 31, así como el pintado de lineal a ambos lados del acceso a esta. La Junta accede a lo solicitado a su costa, linealmente en los metros justos de acceso frente a la cochera y en los metros lineales a ambos lados del acceso, así como incluir esta autorización en el padrón cobratorio de la tasa por entrada de vehículos.

2.3.3.- De D. Cristóbal Fernández Pachón, con NIF. 30.451.927.L, por la que solicita pintado de bordillo del acerado existente frente a su cochera en C/ Alcalde Francisco José Nieto, núm. 20. La Junta accede a lo solicitado a su costa, linealmente en los metros justos de acceso frente a la cochera, así como incluir esta autorización en el padrón cobratorio de la tasa por entrada de vehículos.

2.4.- Petición de colocación de señales de **prohibición de estacionamiento alterno y carga y descarga**:

2.4.1.- De D. Antonio Cerezo Lara, con NIF.: 29.964.005.L, por la que solicita colocación de señales de tráfico de prohibición de estacionamiento alterno en C/ Camino del Madero.

2.4.2.- De D^a. Purificación Almirón Prieto – en representación de Panadería Cuadrado – con CIF. B.14374389, por la que solicita colocación de señales de carga y descarga en la acera de su establecimiento sito en C/ Sta. Rafaela María, núm. 40.

Código seguro de verificación (CSV):

72A1 16A8 8189 1887 916B



72A116A881891887916B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 3/10/2016

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/10/2016

2.4.3.- De D^a. Isabel Orgaz López – con NIF. 44.371.017.S, por la que solicita colocación de señales de carga y descarga en el establecimiento que regenta sito en C/ Gran Capitán, núm.4.

Vista las solicitudes que anteceden la Junta de Gobierno accede a lo demandado, en tanto se pueda ir ejecutando su compra y colocación por el servicio de obras municipal. No obstante, a la vista de los informes del Cuerpo de Policía Local, las señales a colocar serán del tipo S-17 – al inicio y final del espacio acotado, con panel complementario rectangular en el que se indique el horario de carga y descarga, para facilitar el estacionamiento de otros vehículos fuera de la limitación horaria reflejada en la misma.

Respecto a la colocación de prohibición de estacionamiento alterna en C/ Madero, se hará con señal tipo R-308.

TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-

3.1.- BASES PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE LA E.I. PEQUEÑINES II.-

Por la Alcaldía, ante la necesidad de cubrir las ausencias temporales del personal de la E.I. Pequeñines II u otras que pudieran darse en el desarrollo del Curso Escolar 2016/2017, se propuso a la Junta de Gobierno, quien por unanimidad aprobó, unas Bases para la creación de una Bolsa de Empleo del personal de la E.I. Pequeñines II con duración hasta el próximo 31 de julio de 2017 – fecha de finalización del curso escolar y del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en fecha 01.09.2015 prorrogado en 01.09.2016, en las que para un mayor fomento del empleo se decide no valorar la experiencia de los solicitantes que aún no hayan conseguido contrato alguno en el área de educación infantil.

3.2.- APROBACIÓN MEMORIA / PROYECTO VALORADA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE 88 NICHOS Y 48 OSARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL” Y SU ADJUDICACIÓN.-

Por la Alcaldía, previa invitación efectuada – en fecha 11.08.2016, para ejecución del contrato de obras – menor, para ejecución de la construcción de “88 nichos y 48 osarios en el Cementerio Municipal” – obra acogida al plan provincial de extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 de la Excm. Diputación, se propuso a la Junta de Gobierno – quien por unanimidad acordó, la:

Código seguro de verificación (CSV):

72A1 16A8 8189 1887 916B



72A116A881891887916B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 3/10/2016
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/10/2016

- Aprobación del proyecto memoria redactado para ejecución de la obra – contrato menor, de construcción de “88 nichos y 48 osarios en el Cementerio Municipal” redactado por el arquitecto técnico municipal D. Ángel Santisteban Azorín.

- Así mismo, de conformidad con el acta de valoración de las ofertas presentadas y propuesta de la Mesa de fecha 26.09.2016, cuyo soporte se basa en el informe técnico emitido, a favor del **Grupo NOVANCIA, SL – con CIF. B.11708252**, por importe de 47.960,03 euros – IVA incluido, con las siguientes mejoras:

- Tala y retirada de árbol existente.
- Plazo ejecución, dos meses desde firma contrato y replanteo de la obra.
- Adaptación losa de cimentación para ajuste de cotas de modo que los osarios no queden por debajo de la rasante de la losa de cimentación.
- Inclusión 88 pre-lápidas sellado de nichos y 44 de osarios.
- Aumento pendiente interior del compartimiento sanitario – nicho, al 2%
- Aumento bajantes evacuación lixiviados, independientes a ambas caras.
- Aumento del número de filtros oxigenación y evacuación gases.
- Sombrerete en cubierta para ocultación de filtros.
- Ejecución drenaje con grava en zona enterramientos colindante.

3.4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “NUEVOS VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE PEDRO ABAD – FASE II” Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA SU LICITACIÓN.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2da del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la LCSP, así como normativa contenida en el texto de referencia, y Base 15ª de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para 2016, **se propuso a la Junta, en relación con** la subvención otorgada por la Excm. Diputación con cargo al Programa de Concertación y Empleo para ejecución de **la obra de “Nuevos Vestuarios en Campo de Fútbol Municipal de Pedro Abad – Fase II”** (su ref.: PCE 16.10.0072), con un presupuesto de licitación por importe de 75.715,58 € más IVA, (15.900,27€.), lo que hace un presupuesto total de 91.615,85 €, **la adopción de los siguientes acuerdos:**

- **Proceder a la aprobación del proyecto de obra redactado** por D. Francisco José López Redondo – arquitecto de los Servicios Centrales del SAU de la Excm. Diputación, y documentación complementaria al mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

72A1 16A8 8189 1887 916B



72A116A881891887916B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 3/10/2016

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/10/2016

- **Proceder a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para licitación de la obra mediante procedimiento abierto** – con mejoras, **siendo su tramitación urgente**, dada la premura para la ejecución y terminación de la obra antes de 31 de diciembre de 2016.
- Autorizar a la Alcaldía, lo bastante y suficientemente, para la práctica de la licitación, adjudicación y formalización de la obra reseñada.

Vistas las propuestas de acuerdo reseñadas, la Junta de Gobierno – por unanimidad, las aprobó.

3.5.- APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA PARA LA OBRA DE “CANALIZACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO AL CAMPO DE FÚTBOL” Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.-

Por la Alcaldía, previa invitación efectuada – en fecha 19.09.2016, para ejecución del contrato de obras – menor, con fondos propios para ejecución de las obras de “Canalización Suministro Eléctrico para Campo de Fútbol” consistente en la ejecución de la obra civil de canalización – sobre calzada, con doble tubo coarrugado y arquetas desde el Polígono Industrial S2 hasta la puerta principal del Campo de Fútbol, se propuso a la Junta de Gobierno – quien por unanimidad acordó, la:

- Aprobación de la memoria valorada redactada por el arquitecto técnico municipal D. Ángel Santisteban Azorín – arquitecto técnico municipal.

- La adjudicación de las obras civiles a ejecutar para dotación de la canalización del suministro eléctrico a las instalaciones del Campo de Fútbol a favor de LORENZETTI, SL – con CIF. B.53962569, por importe de 20.758,52 Euros – IVA incluido.

3.6.- APROBACIÓN GASTOS RELATIVOS AL TRATAMIENTO CONTRA PLAGAS – TERMITAS, EN ZONA VERDE – ARBÓREA, DEL AREA A.7.-

Tomó la palabra el Sr. Arenas Rueda – Concejal Delegado de Urbanismo, quien ante la aparición de termitas en la zona verde del área planeamiento A7 – arboleda, manifestó que se hace necesario y urgente proceder al tratamiento de la misma con biocida – EXAFLUMORON inhibidor de la quitina, en cinco fases hasta su control y desaparición, siendo el coste de dicho tratamiento 2.767,27 €, IVA incluido a favor de Técnicas en Plagas, SL – TECPLA, con CIF. B.14559157.

Código seguro de verificación (CSV):

72A1 16A8 8189 1887 916B



72A116A881891887916B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 3/10/2016
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/10/2016

3.7.- LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RESPOSTERÍA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE PEDRO ABAD.-

Por la Alcaldía, ante la necesidad de dotar al Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Pedro Abad, de un servicio de repostería en atención de las personas usuarias del mismo, así como de apertura y cierre del mismo, elaborados los pliegos por los que se regirá la prestación del servicio, la Junta – por unanimidad, acordó la aprobación de los pliegos de referencia, así como proceder a su licitación.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14'45 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

72A1 16A8 8189 1887 916B



72A116A881891887916B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 3/10/2016

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/10/2016